

Signatura: EB 2015/116/R.20/Rev.1  
Tema: 9 c) iii)  
Fecha: 17 de diciembre de 2015  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Informe del Presidente

### Propuesta de préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el Proyecto de Reactivación del Cultivo de Té y Caucho en Pequeñas Explotaciones

#### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

Hubert Boirard  
Gerente del Programa en el País  
División de Asia y el Pacífico  
Tel.: (+39) 06 5459 2298  
Correo electrónico: [h.boirard@ifad.org](mailto:h.boirard@ifad.org)

##### Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés  
Oficial encargada,  
Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: [gb\\_office@ifad.org](mailto:gb_office@ifad.org)

Junta Ejecutiva — 116º período de sesiones  
Roma, 16 y 17 de diciembre de 2015

---

Para aprobación

# Índice

Acrónimos y siglas	ii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP-BR	1
II. Descripción del proyecto	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	2
C. Componentes/resultados	2
III. Ejecución del proyecto	3
A. Enfoque	3
B. Marco organizativo	3
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	4
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	4
E. Supervisión	5
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	5
A. Costos del proyecto	5
B. Financiación del proyecto	6
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	6
D. Sostenibilidad	7
E. Detección y mitigación de riesgos	7
V. Consideraciones institucionales	7
A. Conformidad con las políticas del FIDA	7
B. Armonización y alineación	8
C. Innovación y ampliación de escala	8
D. Actuación normativa	8
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	8
VII. Recomendación	8

## Apéndices

I. Negotiated financing agreement (Convenio de financiación negociado)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

## Acrónimos y siglas

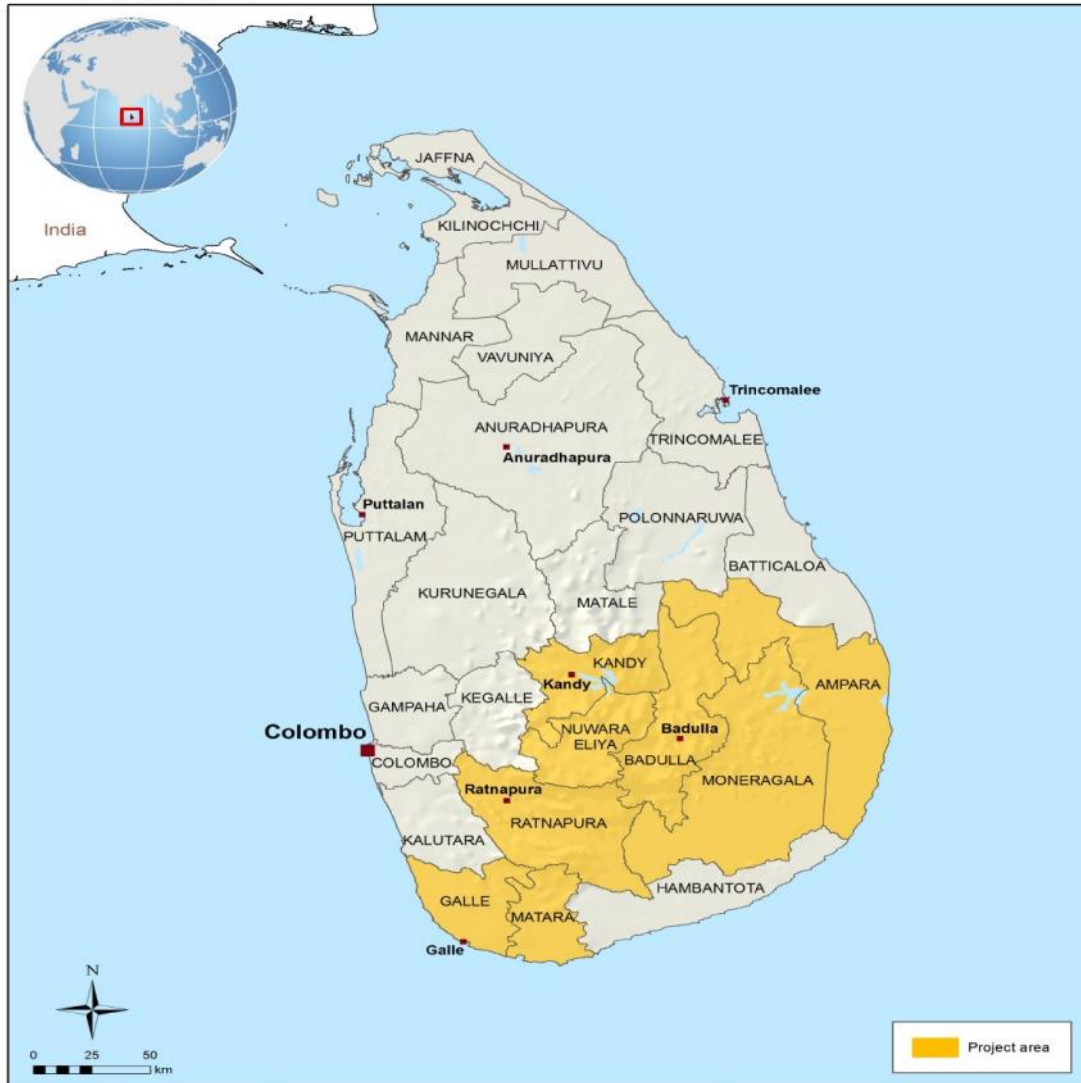
COSOP-BR	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados
POA	plan operativo anual
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SyE	seguimiento y evaluación
UGP	unidad de gestión del proyecto

## Mapa de la zona del proyecto

### Sri Lanka

#### Smallholder Tea and Rubber Revitalization (STaRR) Project

President's report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.  
Map compiled by IFAD | 02-12-2015

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

## República Socialista Democrática de Sri Lanka

### Proyecto de Reactivación del Cultivo de Té y Caucho en Pequeñas Explotaciones

#### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República Socialista Democrática de Sri Lanka
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio del Sector de las Plantaciones
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 65,4 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	DEG 18,45 millones (equivalente a USD 25,764 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	Combinadas: plazo de reembolso de 25 años, incluido un período de gracia de 5, con un tipo de interés fijo del 1,25 % y un cargo por servicios del 0,75 % anual
<b>Cofinanciadores:</b>	Banco de Ceilán y Banco del Pueblo
<b>Monto de la cofinanciación:</b>	USD 3,25 millones
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 32,76 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 3,61 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el Proyecto de Reactivación del Cultivo de Té y Caucho en Pequeñas Explotaciones, que figura en el párrafo 34.

## Propuesta de préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el Proyecto de Reactivación del Cultivo de Té y Caucho en Pequeñas Explotaciones

### I. Contexto estratégico y justificación

#### A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. En los últimos años la economía de Sri Lanka ha crecido a un ritmo extraordinario; en 2014 la tasa media de crecimiento anual fue de 7,4 %. El país está bien encaminado para cumplir la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la situación de igualdad de género es comparativamente mejor que la de otros países en la misma banda de ingresos. El marco normativo del Gobierno en materia de desarrollo se expresa en su estrategia de inversión pública para 2014-2016, donde se establece que los principales objetivos son aumentar los ingresos per cápita a USD 4 000 en 2016 y convertir a Sri Lanka en un país de ingresos medios sólido. El nuevo Gobierno, nombrado inicialmente en enero de 2015 y consolidado en septiembre de 2015, ha mantenido estos objetivos.
2. El 80 % de la población del país vive en las zonas rurales y la agricultura constituye la columna vertebral de la economía, aunque el porcentaje del producto interno bruto que representa se está reduciendo. Los pequeños productores están entre los que más contribuyen a la seguridad alimentaria. Como principal orientación estratégica para la agricultura, el Gobierno se propone lograr un aumento sostenible de la producción a través del incremento de la productividad y una mayor competitividad en los mercados. La pobreza es un fenómeno básicamente rural, y los principales grupos que viven en condiciones de pobreza son: i) los pequeños productores dedicados a los cultivos y las plantaciones; ii) los trabajadores del sector de las plantaciones; iii) los pescadores artesanales y en pequeña escala; iv) los hogares encabezados por mujeres, y v) los trabajadores desempleados y subempleados.

#### B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP-BR

3. Justificación. Los subsectores del té y el caucho han contribuido de manera importante a la economía nacional. Los pequeños productores de té aportan el 70 % de la producción total de té del país, y las pequeñas explotaciones de caucho constituyen el 62 % de las tierras dedicadas a este cultivo. Aproximadamente el 50 % de las pequeñas explotaciones de té tienen más de 20 años y su capacidad de producción está lejos de ser óptima. Hay una necesidad imperiosa de replantar, ya que de otro modo muchos de los pequeños productores pronto se encontrarán por debajo de la línea de pobreza. El Gobierno aplica un mecanismo de subvenciones orientado a atender las dificultades que enfrentan los pequeños productores a la hora de acceder a productos financieros apropiados para la replantación de té. No obstante, la oportunidad y el nivel del apoyo financiero que ofrece este mecanismo gubernamental no son suficientes, por lo que se

necesita una financiación adicional para fortalecer la participación de los pequeños productores en el programa de replantación. El proyecto complementará el mecanismo del Gobierno, y permitirá que sea más eficaz al brindar un apoyo a los pequeños productores para la inversión de capital al inicio de la replantación de té.

4. En el marco del Plan nacional general para la producción de caucho, el Gobierno ha estado promoviendo el cultivo en zonas que tradicionalmente no se dedican al caucho a fin de proporcionar un medio de vida a los pequeños productores. Esta ampliación también responde directamente a las demandas del sector privado, que ha estado pidiendo un mayor apoyo gubernamental a la producción de caucho. El Gobierno introdujo una política proactiva que facilita la aprobación de permisos de uso de tierras, desmonte y cultivo inicial de caucho. El proyecto refuerza la atención prioritaria que presta el Gobierno al desarrollo del caucho en zonas no tradicionales, con un apoyo especial a las pequeñas explotaciones.
5. Alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP-BR. El proyecto es plenamente concordante con las prioridades del Gobierno en materia de desarrollo establecidas en su estrategia de inversión pública para 2014-2016, en particular en cuanto a la orientación normativa para los subsectores del té y el caucho. Además, es coherente con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados (COSOP-BR) relativo a Sri Lanka para el período 2015-2020 y contribuye directamente a los dos objetivos estratégicos establecidos en el mismo.

## II. Descripción del proyecto

### A. Zona del proyecto y grupo objetivo

6. La zona del proyecto abarcará ocho distritos vecinos de las regiones central y meridional del país, a saber: Galle (té), Matara (té), Ratnapura (elaboración de té y caucho), Badulla (té), Kandy (té), Moneragala (caucho), Ampara (caucho) y Nuwara Eliya (té). Se prevé que el proyecto beneficiará a un total de 144 000 personas, o 32 000 hogares.
7. El grupo objetivo de las intervenciones relacionadas con el té estará constituido por los pequeños productores de té que tienen menos de una hectárea de tierras improductivas. El grupo objetivo de las intervenciones relacionadas con el caucho estará constituido por los pequeños productores cuyas explotaciones sean de una hectárea, que se seleccionarán en función del nivel de pobreza. Uno de los criterios utilizados en la selección de los beneficiarios será la igualdad de género, para que al menos el 30 % de los productores de té y de caucho seleccionados sean mujeres.

### B. Objetivo de desarrollo del proyecto

8. La meta del proyecto es contribuir a que la población rural pobre mejore su seguridad alimentaria, aumente sus ingresos y refuerce su resiliencia. El objetivo de desarrollo es garantizar que las actividades económicas relacionadas con el té y el caucho que llevan adelante los pequeños productores sean más productivas, rentables y resilientes.

### C. Componentes/resultados

9. El proyecto constará de los tres componentes siguientes: i) desarrollo de la producción de té en pequeña escala; ii) desarrollo de la producción de caucho en pequeña escala, y iii) fomento de una financiación rural inclusiva, que contará con el apoyo de la gestión del proyecto.
  - i) Componente 1. El desarrollo de la producción de té en pequeña escala (aproximadamente USD 44,44 millones, el 69 % del costo básico total). Mediante este componente se contribuirá a que estos productores se organicen mejor para poder producir y comercializar sus productos de manera eficaz y sostenible. Tiene tres subcomponentes: a) el fortalecimiento de las sociedades

de productores de té para la producción y la comercialización; b) el apoyo a la producción impulsada por el mercado, y c) la diversificación de los ingresos y los mercados para estos pequeños productores.

- ii) Componente 2. El desarrollo de la producción de caucho en pequeña escala (aproximadamente USD 14,78 millones, el 22 % del costo básico total). Este componente permitirá mejorar la producción de caucho y la elaboración de productos de calidad mediante el establecimiento de mejores vínculos con los mercados. Tiene tres subcomponentes: a) el fortalecimiento de las sociedades de productores de caucho, que incluirá sus capacidades de elaboración y de reacción a los mercados; b) el apoyo a la producción impulsada por el mercado, y c) la diversificación de los ingresos y los mercados para estos pequeños productores.
  - iii) Componente 3. El fomento de una financiación rural inclusiva (aproximadamente USD 3,5 millones, el 6 % del costo básico total). Mediante este componente se facilitará el acceso de los pequeños productores seleccionados a la financiación bancaria disponible para la producción, cosecha y comercialización de las hojas de té verde y los productos de caucho. Consta de dos subcomponentes: a) la facilitación del acceso al crédito del sistema bancario, y b) el apoyo a las disposiciones de ejecución.
10. Los principales efectos directos del proyecto serán los siguientes: i) se revitalizarán 200 sociedades de productores de té y se fortalecerán 100 sociedades de productores de caucho que serán capaces de prestar una gama de servicios a sus integrantes de manera eficaz; ii) los pequeños productores replantarán cultivos de té de alto rendimiento en 5 500 hectáreas y plantarán caucho en 3 000 hectáreas para generar una fuente de ingresos sostenible y diversificar sus medios de vida, y iii) se reforzará la capacidad de los pequeños productores para realizar actividades comerciales sostenibles con el sector privado.

### III. Ejecución del proyecto

#### A. Enfoque

11. El proyecto se ajustará a los principios de desarrollo participativo impulsado por la demanda, de modo que cuando los pequeños productores participen en las actividades del proyecto sean los principales responsables de tomar las decisiones. Se adoptará un enfoque basado en las cadenas de valor para identificar las actividades pertinentes, desde la producción hasta la elaboración y la comercialización. La ejecución general del proyecto tomará en cuenta los siguientes factores: i) un numeroso grupo de pequeños productores son los principales productores de té y caucho; ii) el sector privado está a favor de fortalecer la producción de té y caucho para satisfacer la creciente demanda de estos productos, además de promover una agricultura sostenible y responsable; iii) el sector bancario formal no puede otorgar eficazmente los créditos que se necesitan, debido a sus procedimientos para la tramitación de préstamos y su aversión a los riesgos que conlleva el crédito rural; iv) es necesario fortalecer la capacidad del personal de extensión del Gobierno, así como aplicar una estrategia de ejecución que sea sostenible y no genere fricciones con el personal de los organismos competentes, y v) el personal del Gobierno a nivel de las aldeas puede emplearse eficazmente para la ejecución del proyecto.

#### B. Marco organizativo

12. El organismo principal para el proyecto será el Ministerio del Sector de las Plantaciones, que se encargará de: i) designar a un miembro del personal de categoría superior para supervisar la ejecución general del proyecto; ii) establecer un comité directivo nacional que guiará y dirigirá la ejecución, y iii) establecer una unidad de gestión del proyecto (UGP) responsable de las operaciones del día a día. La UGP estará encabezada por un gerente del proyecto. A nivel de los distritos, la



ejecución será responsabilidad del Organismo para el Desarrollo de los Pequeños Productores de Té y el Departamento de Desarrollo del Caucho, dos de las principales instituciones integrantes del Ministerio del Sector de las Plantaciones. El equipo de gestión del proyecto a nivel de distrito estará conformado por las oficinas de distrito de estas dos instituciones, que están encabezadas por el gerente regional y el director adjunto de las mencionadas instituciones, respectivamente.

### C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

13. Planificación. El marco lógico del proyecto constituirá la base para preparar el plan operativo anual (POA), y se ajustará periódicamente en función de los cambios y ajustes que sean necesarios durante el transcurso del proyecto. La responsabilidad general de la preparación del POA corresponderá al gerente del proyecto, con el apoyo del gerente regional del Organismo para el Desarrollo de los Pequeños Productores de Té y el director adjunto del Departamento de Desarrollo del Caucho a nivel de distrito. Los POA del proyecto a nivel de distrito serán elaborados por el gerente regional o el director adjunto mencionados. El gerente del proyecto se encargará de integrar los POA de distrito al POA general del proyecto, para luego obtener la aprobación por parte del comité directivo nacional y la conformidad del FIDA sin objeciones.
14. Seguimiento y evaluación. Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación (SyE) eficaz y eficiente para proporcionar datos e información exhaustivos, frecuentes y fiables que posibiliten una gestión y una adopción de decisiones sólidas sobre la base de los resultados. La responsabilidad general de las actividades de SyE del proyecto corresponderá a la UGP, concretamente al coordinador de SyE, que velará por la coherencia, precisión y oportunidad de todos los informes relativos al proyecto. Todas las actividades de SyE se basarán en las directrices del FIDA en la materia y en el manual sobre los indicadores de primer y segundo nivel del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS). Todos los indicadores se presentarán desglosados por sexo y condiciones socioeconómicas, a fin de dar lugar a la correcta evaluación de la focalización basada en la pobreza y las cuestiones de género.
15. El aprendizaje y la gestión de los conocimientos será un tema fundamental. Se prevé que el proyecto ofrecerá valiosas oportunidades de aprendizaje a nivel normativo, operacional y técnico porque presenta ciertas características novedosas que contribuirán a la eficacia del mecanismo gubernamental de replantación de té y ampliación de la producción de caucho. Asimismo, el proyecto puede favorecer la reestructuración de la financiación y el funcionamiento de los centros de elaboración grupal del caucho como emprendimientos comerciales; demostrar el uso de la restauración ecológica para incrementar el rendimiento del cultivo de té; promover la asociación con el sector privado para facilitar el establecimiento de mejores vínculos con los mercados, y mejorar el acceso a los créditos bancarios para la producción de té y caucho y otras actividades generadoras de ingresos.

### D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

16. Gestión financiera. En su calidad de principal organismo del proyecto, el Ministerio del Sector de las Plantaciones será responsable de la gestión financiera general. Las disposiciones de gestión financiera se incorporarán a los sistemas gubernamentales en la medida de lo posible. Las funciones fiduciarias de las operaciones en el día a día estarán a cargo de la UGP integrada al Ministerio del Sector de las Plantaciones, en coordinación con los equipos de gestión del proyecto a nivel de distrito adjuntos a las oficinas del Organismo para el Desarrollo de los Pequeños Productores de Té y el Departamento de Desarrollo del Caucho. La labor de gestión financiera de la UGP comprenderá la consolidación de los POA, la administración del flujo de fondos, el mantenimiento de las cuentas bancarias del

proyecto, la tramitación de las solicitudes de desembolsos, la consolidación de los informes financieros provisionales, y la preparación de los estados financieros anuales para la auditoría. La UGP establecerá un mecanismo de anticipos para la liberación de fondos adecuados a los equipos de gestión del proyecto a nivel de distrito. También se encargará de velar por que se proporcione al personal financiero de los distritos una capacitación y orientación apropiadas con respecto a los informes sobre gastos y adquisiciones y contrataciones. El riesgo financiero del proyecto se calificó como medio. Algunas de las medidas que se aplicarán para mitigar este riesgo son las siguientes: la contratación de personal financiero cualificado y con experiencia; el uso de un manual de finanzas y contabilidad pormenorizado; el uso de procesos contables automatizados (software contable); la preparación de informes financieros trimestrales, y la realización de auditorías internas y externas.

17. Flujo de fondos. El Ministerio del Sector de las Plantaciones se encargará de administrar el flujo de los fondos provenientes del préstamo del FIDA y los fondos de contrapartida del Gobierno; abrir y mantener la cuenta designada en dólares estadounidenses en el Banco Central de Sri Lanka para recibir el depósito inicial y las reposiciones; obtener los fondos de contrapartida acordados procedentes de la Tesorería General; enviar las solicitudes de anticipos preparadas por la UGP para obtener adelantos de la cuenta designada que se destinarán a sufragar las necesidades del proyecto, y controlar las solicitudes de retiro de fondos y enviarlas al FIDA. El ministerio hará las consignaciones presupuestarias anuales que corresponda tanto para los fondos de contrapartida como del FIDA en el presupuesto nacional, sobre la base del POA del proyecto.
18. Auditoría. La auditoría externa del proyecto será tarea del Auditor General, cuyo mandato constitucional consiste en someter a auditoría todas las cuentas del Gobierno e informar al Parlamento anualmente. Dicho auditor presentará los estados financieros comprobados y un informe de auditoría detallado junto con una carta sobre asuntos de gestión en un plazo máximo de seis meses a partir del cierre del ejercicio financiero.
19. Adquisiciones y contrataciones. La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios financiadas por el proyecto se realizarán con arreglo a las directrices nacionales en la materia, siempre que sean coherentes con las directrices del FIDA para las adquisiciones y contrataciones. Los métodos utilizados en cada caso dependerán del gasto y del valor estimado del contrato. Los umbrales para los diferentes métodos se indicarán en la carta al prestatario.
20. Gobernanza. De conformidad con su política anticorrupción, el FIDA aplicará el principio de tolerancia cero con respecto a las prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias y coercitivas.

#### E. Supervisión

21. El proyecto será supervisado directamente por el FIDA, que, con la colaboración del Gobierno, efectuará misiones de supervisión anuales, misiones periódicas de apoyo a la ejecución, una revisión a mitad de período y un examen final.

### IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

#### A. Costos del proyecto

22. El costo total del proyecto se estima en USD 65,4 millones, incluidos los imprevistos (USD 3,8 millones), para un período de ejecución de seis años. Los costos del proyecto se organizan en: i) desarrollo de los pequeños productores de té (el 69 % del costo básico total); ii) desarrollo de los pequeños productores de caucho (el 22 % del costo básico total); iii) financiación rural inclusiva (el 6 % del costo básico total), y iv) gestión del proyecto (el 4 % del costo básico total).

Cuadro 1

**Costos del proyecto, desglosados por componente y entidad financiadora**

(en miles de USD)

Componente	Préstamo del FIDA		Otros cofinanciadores		Beneficiarios		Prestatario/ contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Desarrollo de los pequeños productores de té	16 380	36,9	–	–	1 955	4,4	26 107	58,7	44 442	68,0
2. Desarrollo de los pequeños productores de caucho	7 635	51,6	15	0,1	1 654	11,2	5 480	37,1	14 783	22,6
3. Financiación rural inclusiva	50	1,4	3 251	92,8	–	–	201	5,7	3 502	5,4
4. Gestión del proyecto	1 699	63,6	–	–	–	–	974	36,4	2 674	4,1
<b>Total</b>	<b>25 764</b>	<b>39,4</b>	<b>3 266</b>	<b>5</b>	<b>3 610</b>	<b>5,5</b>	<b>32 762</b>	<b>50,1</b>	<b>65 401</b>	

**B. Financiación del proyecto**

23. El FIDA otorgará un préstamo equivalente a USD 25,764 millones en condiciones combinadas; el Gobierno proporcionará fondos de contrapartida equivalentes a USD 32,76 millones; los dos bancos participantes aportarán un monto equivalente a USD 3,25 millones como línea de crédito de sus propios fondos, y los beneficiarios aportarán aproximadamente USD 3,61 millones.

Cuadro 2

**Costos del programa/proyecto desglosados por categoría de gastos y entidad financiadora**

(en miles de USD)

Categoría de gasto	Préstamo del FIDA		Otros cofinanciadores		Beneficiarios		Prestatario/ contraparte		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
1. Obras públicas	4 491	60,5	–	–	1 772	23,9	1 162	15,6	7 425
2. Vehículos	686	41,0	–	–	–	–	987	59,0	1 674
3. Equipo y materiales	3 985	72,0	–	–	1 332	24,1	219	4,0	5 536
4. Consultorías	587	89,5	–	–	–	–	69	10,5	656
5. Crédito	–	–	3 000	100	–	–	–	–	3 000
6. Bienes, servicios e insumos	2 028	75,1	–	–	505	18,7	169	6,2	2 702
7. Donaciones de capital y subvención del Gobierno	9 624	27,0	–	–	–	–	26 000	73,0	35 624
8. Capacitación	1 294	67,3	251	13	–	–	364	18,9	1 923
9. Sueldos y prestaciones	1 645	41,0	–	–	–	–	2 369	59	4 014
10. Costos de funcionamiento	1 424	50,0	–	–	–	–	1 424	50	2 847
<b>Total</b>	<b>25 764</b>	<b>39,4</b>	<b>3 251</b>	<b>5</b>	<b>3 610</b>	<b>5,5</b>	<b>32 762</b>	<b>50,1</b>	<b>62 504</b>

**C. Resumen de los beneficios y análisis económico**

24. Se prevé que el proyecto beneficiará a un total de 32 000 hogares y 144 000 personas, aproximadamente. Se seleccionarán principalmente hogares pobres y encabezados por mujeres. El apoyo a la replantación de té y la rotación de cultivos dará lugar a un mayor rendimiento del té y de los cultivos adecuados que se utilicen en la rotación, entre ellos, los pimientos. En promedio, la producción de los hogares aumentará de 3 000 kg por hectárea a más de 14 000 kg por hectárea de hojas de té frescas al año en un período de 20 años, como mínimo. Los pequeños productores que plantan caucho podrán obtener un ingreso estable a partir del látex, cuya producción promedio se prevé que alcanzará los 2 160 kg al año para los próximos 30 años. El proyecto contribuirá a la sostenibilidad institucional a nivel de las aldeas mediante el fortalecimiento de las sociedades de productores de té y caucho, y los vínculos entre estas y los asociados del sector privado. Se calcula que la tasa interna de rendimiento económico del proyecto será del 26 %.

## D. Sostenibilidad

25. El diseño del proyecto tiene elementos sólidos que contribuirán a la sostenibilidad de los beneficios para los pequeños productores. Las inversiones más importantes se harán en la replantación de té y la plantación de caucho en nuevas tierras. Se prevé que las plantaciones de té producirán rendimientos por 20-25 años más, mientras que la plantación de caucho generará beneficios durante 30-35 años. La calidad de la producción se garantizará mediante el suministro de plantas de alta calidad provenientes de viveros certificados por el Instituto de Investigación del Té y el Instituto de Investigación del Caucho. La comercialización de té y de caucho no representa un problema en el país porque la demanda de ambos productos es elevada. Debido a la gran escasez de caucho, toda producción adicional puede comercializarse fácilmente. La capacidad de los pequeños productores para convertir el látex en hojas nervadas aumentará el tiempo de conservación, lo que a su vez facilitará aún más la comercialización. La sostenibilidad de los medios de vida de estos productores se verá favorecida por el aumento de su capacidad para llevar adelante la rotación de cultivos y otros pequeños emprendimientos gracias al apoyo brindado a través del proyecto. Además, los ingresos derivados de los vínculos con el sector privado y la aplicación de los modelos empresariales también favorecerá a los medios de vida de los productores.

## E. Detección y mitigación de riesgos

26. El primer riesgo es que los pequeños productores carezcan de capital para invertir en la replantación de los viejos cultivos de té y el cultivo de las nuevas tierras dedicadas al caucho, así como en la compra de equipos para la elaboración. A fin de enfrentar este riesgo se proporcionará capital inicial para complementar la financiación del Gobierno. El segundo riesgo es que no haya materiales vegetales para la plantación, lo que puede solucionarse mediante el apoyo a los viveros privados en el caso del té y al importante vivero del Departamento de Desarrollo del Caucho en el distrito de Ampara en el caso del caucho. El tercer riesgo tiene que ver con la regulación oportuna de las tierras para las nuevas plantaciones de caucho. El Ministerio del Sector de las Plantaciones se está ocupando proactivamente de este tema en colaboración con el Departamento Forestal y la Autoridad de Desarrollo de Mahaweli, instituciones que han acordado que se pueda disponer de las tierras de forma inmediata en cuanto se ponga en marcha el proyecto. El cuarto riesgo es que grupos de productores tengan limitaciones en cuanto a la capacidad de gestión y negociación, y al acceso a las carreteras, y que carezcan de transporte y de información sobre los mercados. Estas dificultades se abordarán mediante el fomento de la capacidad de las sociedades de productores de té y de caucho, y por medio de la mejora de las carreteras rurales para contribuir a la accesibilidad. Por último, el riesgo de que ocurran fenómenos climáticos, tales como sequías, que ocasionen rendimientos bajos se mitigará con la adopción de buenas prácticas agrícolas, como, por ejemplo, la renovación de los suelos y la gestión de la humedad de los mismos.

## V. Consideraciones institucionales

### A. Conformidad con las políticas del FIDA

27. El proyecto está en consonancia con las políticas del FIDA, concretamente: i) el grupo objetivo del FIDA se ha determinado con claridad y la selección de la zona del proyecto se ajusta a la política de focalización del Fondo; ii) de conformidad con la política de género del FIDA, el proyecto tendrá disposiciones especiales para favorecer a las mujeres, y se utilizarán indicadores desglosados por sexo para hacer un seguimiento de la participación de estas; iii) en consonancia con la estrategia relativa al sector privado, el proyecto hará un importante hincapié en desarrollar y fortalecer más los vínculos de los pequeños productores con los recolectores y elaboradores de caucho autorizados; iv) con arreglo a la Política del FIDA en materia de financiación rural, el proyecto facilitará el acceso de los

pequeños productores a la financiación disponible para la producción, cosecha y comercialización de té verde y caucho, y v) en la fase de diseño se ha aprovechado las estrategias y las herramientas de orientación del Fondo para la gestión de los recursos naturales, el cambio climático y el medio ambiente, y se ha estructurado las actividades de manera que generen un impacto ambiental positivo y beneficios socioeconómicos para las comunidades.

## B. Armonización y alineación

28. El proyecto está alineado con las prioridades de desarrollo del Gobierno para los subsectores del té y el caucho, y apoya la aplicación del Plan nacional general para la producción de caucho recientemente elaborado. Complementará los programas del Gobierno en curso para la replantación de té y la producción de caucho en pequeñas explotaciones. Además, por medio del proyecto se pondrán a prueba y se favorecerán distintos tipos de asociación entre los beneficiarios del proyecto y el sector privado para mejorar el acceso a los mercados y los servicios financieros.

## C. Innovación y ampliación de escala

29. Se llevará a cabo una ampliación de escala a nivel vertical hacia nuevas zonas geográficas de las intervenciones fructíferas en apoyo de la producción de té y caucho en pequeñas explotaciones iniciadas en el marco del Programa de Desarrollo de la Capacidad Empresarial en las Pequeñas Plantaciones. El proyecto ofrecerá apoyo financiero para los modelos empresariales que vinculan a los pequeños productores con el sector privado, a fin de garantizar un acceso eficaz a los mercados. Además, colaborará con dos bancos estatales para contribuir al acceso de estos productores a los productos financieros específicamente orientados a los subsectores del té y el caucho.

## D. Actuación normativa

30. El proyecto facilitará la realización de estudios para evaluar la importancia y contribución de la donación de capital inicial en relación con la participación de los pequeños productores en el mecanismo de replantación de té. Los resultados de esos estudios se utilizarán para iniciar el diálogo sobre políticas con el Gobierno, en relación con el examen y posiblemente la modificación de su mecanismo de subvenciones de modo que sea más eficaz para los pequeños productores.

## VI. Instrumentos y facultades jurídicos

31. Un convenio de financiación entre la República Socialista Democrática de Sri Lanka y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
32. La República Socialista Democrática de Sri Lanka está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
33. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y en las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

## VII. Recomendación

34. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones combinadas a la República Democrática Socialista de Sri Lanka, por un monto equivalente a dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 18 450 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## Negotiated financing agreement:

### "Smallholder Tea and Rubber Devitalization (STARR) Project "

(Negotiations concluded on 26 November 2015)

Loan Number: [click and insert number]

Project Title: Smallholder Tea and Rubber Revitalization (STARR) Project

The Democratic Socialist Republic of Sri Lanka (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

#### Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Project Description and Implementation Arrangements (Schedule 1) and the Allocation Table (Schedule 2).
2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, amended as of April 2014, and as may be amended hereafter from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.
3. The Fund shall provide a Loan to the Borrower (the "Financing"), which the Borrower shall use to implement the Project in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

#### Section B

1. The amount of the Loan is 18 450 000 SDR (eighteen million four hundred and fifty thousand Special Drawing Rights).
2. The loan is granted on blend terms, with interest on the principal amount outstanding at a fixed rate of 1.25% per annum, plus a service charge of 0.75% per annum. The loan will have a maturity period of 25 years, including a grace period of five years starting from the date of approval by the Executive Board of IFAD.
3. The Loan Service Payment Currency shall be the USD.
4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 1 January.
5. Payments of principal and interest shall be payable on each 15 May and 15 November.

6. There shall be a Designated Account (DA) at the Central Bank of Sri Lanka. The Borrower, through the Project Management Unit (PMU), will open two separate Project Accounts at PMU level at a commercial bank acceptable to both IFAD and the Borrower, to deposit funds received from IFAD through the DA and counterpart funds received from the General Treasury.

7. The Borrower shall provide counterpart financing for an amount estimated at thirty-two million eight hundred thousand United States Dollars (USD 32 800 000) corresponding to subsidies related to the national ongoing tea and rubber replanting programme, taxes, and other expenditures as defined in the AWPBs.

#### Section C

1. The Lead Project Agency shall be the Ministry of Plantation Industries.
2. The following are designated as additional Project Parties: Tea Smallholding Development Authority (TSHDA) and Rubber Development Department (RDD).
3. The Project Completion Date shall be the sixth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.

#### Section D

The Loan will be administered by the Fund and the Project supervised by the Fund in collaboration with the Borrower.

#### Section E

1. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:
  - (a) a DA shall have been opened as described in section B6 hereto;
  - (b) two Project Accounts at PMU level shall have been opened as described in section B6 hereto;
  - (c) the Project Director and the Finance Manager shall have been duly appointed/designated and received prior no objection by the Fund; and
  - (d) a draft Project Implementation Manual (the "PIM"), as referred to in Schedule 1 to the Agreement, shall have been duly submitted and received the no objection by the Fund.

2. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

Director General  
Department of External Resources  
The Secretariat  
Colombo 01  
Sri Lanka  
T P No: 0094 11 24846693  
Fax No: 0094 11 24476633

For the Fund:

The President  
International Fund for Agricultural Development  
Via Paolo di Dono 44  
00142 Rome  
Italy



This Agreement, dated [click and type], has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Borrower.

THE DEMOCRATIC SOCIALIST REPUBLIC OF SRI LANKA

---

[insert NAME of the Authorized Representative]  
[insert his title]

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT

---

Kanayo F. Nwanze  
President

## Schedule 1

### Project Description and Implementation Arrangements

#### I. Project Description

1. Target Population. The Project shall benefit about 32 000 smallholder households mainly in the eight districts of Ampara, Moneragala, Badulla, Galle, Matara, Kandy, Nuwara Eliya and Ratnapura (the "Project Area").
2. Goal. The goal of the Project is to enable poor rural people to improve their food security, increase their incomes and strengthen their resilience.
3. Objectives. The objective of the Project is to develop more productive, profitable and resilient economic activities of tea and rubber smallholders in the Project Area.
4. Components. In addition to the Project Management component, the Project shall consist of the following Components: (A) tea smallholders' development, (B) rubber smallholders' development, and (C) inclusive rural finance.

#### II. Implementation Arrangements

##### 5. Organisation and management

Lead Project Agency. The Ministry of Plantation Industries (MPI) shall be the Lead Project Agency and shall have overall responsibility for the implementation of the Project. Among other things, the Lead Project Agency will chair the National Steering Committee.

National Steering Committee (NSC). Headed by the Secretary of MPI or his alternate, a NSC shall be established to provide the overall policy and administrative support, coordination and direction to the Project in accordance with this Agreement. The rest of the membership shall be drawn from, inter alia, core development and finance departments, implementing departments, the private sector including the banking sector and the Farmers representatives. The NSC will meet minimum once a year to approve the AWBP.

Project Management Unit (PMU). A PMU shall be established and operate as an autonomous institution headed by a Project Director under the guidance of the NSC, and shall be responsible for daily implementation of the Project, including Project planning and budgeting, coordination, monitoring, procurement and annual audits. The PMU shall be composed of the Project Director, a Finance Manager, a procurement officer, and Monitoring and Evaluation officer as well as a Public Private Partnership (PPP) Linkages Coordinator, and necessary support staff. The Fund's no objection shall be received before the appointment or dismissal of the Project Director and other key Project personnel (Finance Manager, a procurement officer, and Monitoring and Evaluation officer as well as a PPP Linkages Coordinator).

Service providers/implementing partners. The main implementing partners in the Project shall be (i) Private sector, (ii) Bank of Ceylon and People's Bank, (iii) TSHDA, (iv) and RDD and farmer organizations.

6. Mid-Term Review. The representative of the Borrower, the Lead Project Agency, the Ministry in charge of Project monitoring and the Fund shall jointly carry out a Mid-Term Review of Project implementation no later than the end of Project Year 3.

7. Project Implementation Manual. The Lead Project Agency shall prepare a draft Programme Implementation Manual (PIM) acceptable to the Fund. The PIM shall include, inter alia:

- (i) Qualifications, terms of reference and detailed implementation responsibilities of Project parties;
- (ii) Recruitment and appointment procedures for key Project personnel;
- (iii) Criteria for the performance appraisal of the Project personnel and adequate internal control system;
- (v) Targeting and selection criteria for participating beneficiaries;
- (vi) Operational procedures for project implementation, monitoring and evaluation; and
- (vii) Financial management and procurement procedures, including accounting procedures for bookkeeping and reporting, expenditure approval procedures, flow of funds and bank account operation and reconciliation processes.

The PIM may be amended or otherwise modified from time to time only with the prior consent of the Fund.

## Schedule 2

## Allocation Table

1. Allocation of Loan Proceeds. (a) The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the allocation of the amounts of the Loan to each Category and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	Loan Amount Allocated (expressed in SDR)	Percentage net of tax, Government and beneficiary contribution
1. Civil works	2 900 000	100%
2. Equipment and materials	3 010 000	100%
3. Goods and services	2 520 000	100%
4. Grants	6 200 000	100%
5. Salaries, allowances and operating costs	1 980 000	100%
Unallocated	1 840 000	
TOTAL	18 450 000	

(b) The terms used in the Table above are defined as follows:

- "Grants" refers to capital grants for tea replanting & rubber planting.
- "Goods and services" includes training and consultancies.

2. Start-up Costs. Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs incurred before the satisfaction of the general conditions precedent to withdrawal shall not exceed an aggregate amount of one hundred and fifty thousand United States Dollars (USD 150 000) for expenditure relating to categories 2, 3 and 5 above.

3. Retroactive Financing. Retroactive financing not exceeding an aggregate of five hundred thousand United States Dollars (USD 500 000), for expenditure to facilitate implementation readiness relating to categories 2, 3 and 5 above, shall be deemed Eligible Expenditure for the purposes of this Agreement. Such expenditure may be made before Effective Date, but after approval of the Financing by IFAD's Executive Board.

# Logical framework

Results hierarchy	Indicators					Means of verification			Assumption
	Name	Baseline	YR1	Mid-term	End target	Source	Frequency	Responsibility	
Goal: Enable poor rural people to improve their food security, increase their incomes and strengthen their resilience.	1. Number of households (HH) benefiting from project services.  2. Improved HH assets.  3. Improved food security.  4. Reduction in prevalence of child malnutrition.			1. At least 7,300 HH, or 32,820 people, 30% women  2. The 7,300 HH registered an average of 20% increase in HH asset  3. The 27,600 HH (10% women headed) will not experience hunger period of more than 1 month/year  4. Prevalence of child malnutrition reduced by 20%	1. At least 27,600 HH, or 124,000 people, 30% women  2. The 27,600 HH registered an average of 40% increase in HH asset;  3. The 27,600 HH (10% women headed) will not experience hunger period of more than 1 month/year  4. Prevalence of child malnutrition reduced by 20%	RIMS impact surveys at baseline and completion  Special impact evaluation studies by external agencies	Year 1  At the end of 4 <sup>th</sup> project year	M&E Coordinator/ Project Manager	Government will continue to have favorable policies towards tea and rubber sub-sectors.  The economy in general will have favorable growth and low cost escalations.  Less or no natural calamities affecting tea and rubber community.
Development Objective: Smallholders' economic activities in tea & rubber become more productive, profitable and resilient.	5. Increased productivity.				5. Average green tea leaf productivity increased from 3,000 kg/ha to 14,000 kg/ha  Average dry rubber sheets productivity of 2160kg/ha achieved	M&E reports  Records of rubber societies  Reports of service providers, BDOs, pvt sector linkage coordinator	Monthly	M&E Coordinator/ Community Development Officer as the field-level M&E supported by Business Development Officers (BDOs)	Price recovery over next five-year economic/price cycle.  Lands be timely available for planting.
Outcomes/ Components: Better organized tea & rubber smallholders able to sustainably produce & market	6. Societies organised and selling members' tea & rubber.			6. At least 30 tea societies & 10 rubber societies	6. At least 50 tea societies and 20 rubber societies	M&E reports  Records of tea & rubber societies	Monthly	M&E Coordinator to coordinate with originators of reports	No holdups of the project tea replanting incentive and the TSHDA subsidy paid to the beneficiaries.

Results hierarchy	Indicators					Means of verification			Assumption
	Name	Baseline	YR1	Mid-term	End target	Source	Frequency	Responsibility	
their products.									
Tea & rubber smallholders get increased access to credits.	7. Number of tea & rubber growers got loans.			7. The 1,450 beneficiaries, 30% women, got loans	7. The 16,000 beneficiaries, 30% women, got loans	Partner bank monitoring reports; progress reports of facilitators	Partner bank reports quarterly and others monthly	BDOs at the field level and M&E Coordinator at PMU level	Commitment of banks in financing tea and rubber sub-sectors.  Political uncertainties and special initiatives related to agricultural finance do not affect credit culture.
Outputs:  Tea societies capacity built including gender.  Smallholder tea replanted in 5 districts.  Overhauling farm roads in tea areas.	8. Number of tea societies diagnosed & capacity built.  9. Tea replanted extent.  10. Farm road length overhauled.			8. 100 tea societies  9. 2,250 ha of tea  10. At least 50 km of designated road lengths overhauled	8. 150 or more tea societies  9. 5,500 tea replanted in 5 districts  10. At least 80 km of designated road lengths	M&E reports  Records of tea societies  Reports of service providers, BDOs	Monthly	M&E Coordinator to coordinate with originators of reports	MPI use a scheme to pay the "target related incremental payment" to participating TSHDA staff.  TSHDA will continue with the proposed modified infilling scheme.
Rubber society capacity built including gender.  Smallholder rubber planted in 2 districts.  Overhauling farm roads in rubber areas.	11. Number of rubber societies diagnosed & capacity built.  12. Rubber planted extent.  13. Farm road length overhauled.			11. 40 societies  12. 900 ha rubber planted in 2 districts  13. At least 50 km of designated road lengths overhauled	11. 60 or more tea societies  12. 3,000 ha rubber planted in 2 districts  13. At least 70 km of designated road lengths	M&E reports  Records of rubber societies  Reports of service providers, BDOs	All monthly	M&E Coordinator to coordinate with originators of reports	MPI resolves at earliest the scheme to pay the "target related incremental remuneration" to participating RDD staff.